



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000690-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a transporte sanitario en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de mayo de 2016, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000690.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de mayo de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

ANTECEDENTES

El transporte sanitario en la Comunidad Autónoma de Castilla y León del que deben hacer uso por diferentes motivos relacionados con sus procesos patológicos, cientos de enfermos diariamente, constituye, sin duda, una de las actividades del sistema público de salud más deficitarias y en el que existe un importante margen de mejora.

Teniendo en cuenta las numerosas y deficientes circunstancias que concurren en la utilización del transporte sanitario y, siendo una de ellas la necesidad de traslado de una provincia a otra al carecer en muchos hospitales de área de tecnología necesaria tanto para pruebas diagnósticas como para tratamiento, obliga a numerosos enfermos afectados de patologías graves (con el consiguiente deterioro físico y emocional) a realizar diariamente viajes interminables y tortuosos, durante largos periodos de tiempo, que impiden y afectan al deseado objetivo de mejoría o curación agravando su calidad de vida cuando no sus procesos de enfermedad.



Considerando que no sólo la mejora o curación de las personas enfermas debe ser el objetivo del Servicio Público de Salud, sino también facilitarles la mejores condiciones de confort, comodidad, atención y cuidados en su enfermedad, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Revisar el concierto de transporte sanitario en toda la Comunidad Autónoma, introduciendo criterios de mejora ostensibles en todas sus modalidades y la evaluación trimestral, por parte de la Consejería de Sanidad, para garantizar el cumplimiento riguroso de las condiciones establecidas en los pliegos del contrato.

2. Establecer criterios específicos y protocolizados en función de la indicación médica objeto del traslado en todas las áreas de salud.

3. Establecer y poner en marcha un protocolo ágil que permita resolver en cada caso el traslado de un enfermo para diagnósticos o tratamientos, en función del nivel asistencial adecuado que precise individualmente en todas las áreas de salud.

4. Elaborar un protocolo específico en transporte sanitario programado para los enfermos de cáncer que permita reducir los tiempos de traslado, reducir los itinerarios, mejorar la confortabilidad de los vehículos y asegurar la indicación y transporte individual para recibir tratamiento cuando las condiciones físicas del paciente así lo requieran.

Valladolid, 17 de mayo de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández